



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1861

BUENOS AIRES, 24 FEB. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-0028-14-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SANTIAGO SAENZ S.A. con RNE N°170030228, solicita la reinscripción del certificado de RNPUD N° 0250032 en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 138 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

LD
32
✓



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1861

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD Nº 0250032 que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma SANTIAGO SAENZ S.A. por el término de 5 años a partir del 08 de enero de 2013.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 126 que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs.99, 100 y 101.

ARTICULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD Nº 0250032.

ARTICULO 5º.- Cancélese el Certificado Nº 0250032 otorgado por Expediente Nº 1-47-2110-362-02-7.

ARTICULO 6º.- Regístrase. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-2110-0028-14-0

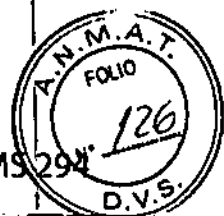
DISPOSICION Nº

1861


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

1861

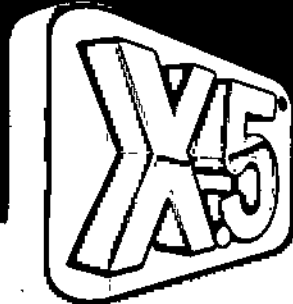
24 FEB. 2016



76609 - X5 Mata Cucarachas - 14oz - 30/08/13 - VERDE FDO ROJO AMARILLO NEGRO PMS 294

HP 00000 - 14oz - R6

58x193-203-14oz



VENENO INSECTICIDA DE USO DOMESTICO
MATA CUCARACHAS
Y HORMIGAS

1-47-240-22-14-0
6D-LD

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES ANTES DE USAR.
MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

INSTRUCCIONES:
Agite el envase y presione la tapa accionadora. Aplique arriba y abajo de ranuras, muebles, paredes, cortinas, alfombras, tapicerías, rincones y lugares donde haya insectos. Mantenga a una distancia de 50 cm. de la zona a aplicar.

PRECAUCIONES:
Mantener fuera del alcance de los niños y animales domésticos. Inflamable de 1ª categoría. No pulverizar sobre llamas o superficies calientes. Guardar bajo llave. No exponer el envase a temperaturas mayores de 50°C. No perforar el envase, aún estando vacío. No acercar al fuego ni al calentador. Prohibido su refrendado. No volver a utilizar los envases vacíos. No aplicar sobre personas, animales, semillas, aromas domésticos, plantas, ucrónes de cocina o parrillas. Cubrir o retirar personas y animales con agua por una hora desde el momento de su aplicación. Mantener el producto en su envase original. Evite inhalar el rocio. Proteja los ojos durante su aplicación. No ingerir alimentos ni fumar durante su aplicación. No abandonar ni transportar con alimentos, semillas, etc. No utilizar en presencia de personas o animales. No guardar en el interior del automóvil. Previene su toxicidad, irritación o absorción por la piel.

IMPORTANTE:
VENENO. Primeros Auxilios: Si ingiere puede ser fatal. Llamar inmediatamente al médico o acudir al centro de atención más cercano, bebiendo el agua.
En caso de contacto con la piel, lavar con abundante agua y jabón. En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua. Si se inhala en exceso, retirar a la persona a un lugar con buena ventilación. En caso de intoxicación, no provocar el vómito.

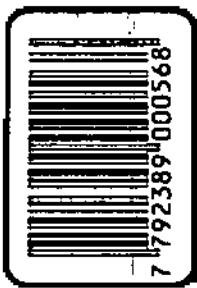
Consultas en caso de intoxicación:
Argentina: Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-333-0160 (llamada gratuita).
Bolivia: Centro de Información Toxicológica: 800106966 (llamada gratuita).
Chile: Centro de Información Toxicológica de la Universidad Católica (CITUC): 02-635-3300.
Paraguay: Emergencia Médica: (555-21) 204532; Centro de Toxicología: (555-21) 220418.
Grupo químico: Pirimetrina (nombre común D-Termitrina y Cipmetrina).
Antídoto: Antidote específico, tratamiento sintomático.

COMPOSICIÓN:
D-Termitrina 0.13%, Cipmetrina 0.20%, solventes, propelentes, emulsionantes, etc.
c.s.p. 100% p.p. (100% Active)

IMPORTADO POR:
Bolivia: Motta Import - Export S.R.L.
Urbanización C. Fata - C. de 11, N° 5
Santa Cruz - Bolivia.
Tel: 591-3-3575502.
Chile: Carlos Rodríguez Bayzan
Barrío Avila 2650
Arica - Chile
Tel: 56-55-241030
Paraguay: Importado y Distribuido por: Interlog S.A. RUC: 60063102-1
Rómulo Rúa 1340 c/c. Puro - Asunción - Paraguay.
Atención al cliente: (591) 21 0320.
Registro Sanitario: 10525-01-4C.



Antes de usar leer atentamente las instrucciones en el rótulo. Cuidado con el veneno. Mantener fuera del alcance de los niños. Invertir todo en especial el contenido doméstico.



Fecha de venta: marzo, Lote: (ver envase).
R.N.E.: 170332226 y R.N.P.U.D.:xxxx

Logos for 'NO ARROJAR EN EL PUEBLO', 'NO AFECTA LA CAPA DE OZONO', and other safety/environmental symbols. Includes contact information for 'Santiago Escoriaza' and 'ALVARO GUZMAN'.

CONT. NETO
252g/360cm³
INDUSTRIA ARGENTINA

HP 00000 - 14oz - R6

58x193-203-14oz

LIÑERO JUAN MANUEL
APODERADO
DNI: 28.408.248

Santiago Escoriaza
ALVARO GUZMAN
Lic. EP 01111111111111111111
DIRECTOR TÉCNICO



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250032

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA MATA CUCARACHAS Y HORMIGAS
2. Marca: X5
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: CIPERMETRINA 0,22 % y D-TETRAMETRINA 0,14 %
5. Forma de Presentación: AEROSOL DE CONT. NETO: 252G/360CC.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: SANTIAGO SAENZ S.A.
8. Domiciliado en: AV. RODRIGUEZ DURAÑONA N° 502 - PARQUE INDUSTRIAL SALTA - SALTA - SALTA
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 170030228
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-000028-14-0.

Disposición N°:

Fecha:

1861
24 FEB. 2016

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

L.D.

[Firma manuscrita]

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional

Sello y Firma del Funcionario Responsable